ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM Nro. 1 - MUNICIÓN CALIBRE 9X19 MM

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MUNICIÓN CALIBRE 9X19 MM** El contratista debe cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Técnica NTMD 0312-A2 "*MUNICIÓN CALIBRE 9X19 MM*"., la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
2	**EMPAQUE Y ROTULADO** De acuerdo al numeral 3.4 de la Norma Técnica NTMD-0312-A2, se requiere que el empaque y rotulado de la munición calibre 9 x 19 mm sea de la siguiente forma: **EMPAQUE:** **Empaque primario**: Los cartuchos calibre 9x19 mm deben ser empacados de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1.1 de la NTMD-0312-A2. **Empaque secundario:** el empaque segundario de los cartuchos calibre 9x19 mm debe ser de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1.2 de la NTMD-0312-A2. Cada empaque secundario debe contener en su interior varios empaques primarios, sin sobrepasar los 25kg. El fabricante de la munición debe instalar en cada uno de los empaques secundarios (caja metálica o polímero), un sello de seguridad no reutilizable, el cual debe destruirse al momento de abrir la caja por primera vez, con el propósito de garantizar que el contenido no ha sido adulterado antes de su entrega. **ROTULADO:** Rotulado empaque primario: Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.4.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0312-A2. Rotulado empaque segundario: Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.4.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0312-A2. De igual forma, debe traer estampado el rotulo de clasificación de sustancias químicas según las Naciones Unidas.		
3	**ESTAMPADO DEL CULOTE** De acuerdo al numeral 3.2.1.2 de la norma técnica NTMD-0312-A2, El estampado del culote de la vainilla deberá ir de la siguiente manera: • Año de fabricación. (Los dos últimos dígitos) • Lote. • Sigla del fabricante.		
4	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta:		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que la munición calibre 9x19 mm, es de nueva producción, no es repotenciada, ni re manufacturada. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
5	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de la munición calibre 9 X 19 mm, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
6	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que la munición calibre 9x19 mm, tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de la munición calibre 9 x 19 mm, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**FICHA TÉCNICA DE LA MUNICIÓN** Junto con la entrega del material se debe anexar: Ficha técnica de la munición emitida por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y la descripción de su rendimiento balístico. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número de la munición, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de la munición calibre 9 x 19 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	cartuchos determinados en las tablas de muestreo 1, 2, 3, 4, 5 y 9, de la Norma Técnica NTMD 0312-A2, con el propósito de verificar los requisitos de empaque y rotulado, específicos químicos, físicos, mecánicos y específicos balísticos, exigidos en dicha norma. El contratista debe entregar adicionalmente a la cantidad contratada, la munición indicada en las tablas de muestreo 1, 2, 3, 4 y 5 de la NTMD 0312-A2, la cual debe ser sin costo para la Policía Nacional, de igual manera, en caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos generales y específicos, la munición objeto de destrucción debe ser repuesta por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. **REQUISITOS ESPECÍFICOS Y ENSAYOS BALÍSTICOS:** para la verificación del numeral 3.2 *REQUISITOS ESPECÍFICOS, numeral 3.3 ENSAYOS BALÍSTICOS* y la totalidad de requisitos generales establecidos en la norma técnica NTMD 0312-A2, el contratista debe coordinar con el coordinador del contrato el laboratorio nacional o extranjero, que cuente con los ensayos descritos en dicha norma, con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos, los costos asociados a las pruebas de recepción, laboratorios y transporte de munición, serán asumidos en su totalidad por el contratista. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE**: de conformidad con el numeral 3.1 *REQUISITOS GENERALES* de la norma técnica NTMD-0312-A2. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante de la munición calibre 9 x 19 mm, mediante el cual certifique la información relacionada a continuación, de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-172050-2. ▪ Tipo de propelente. Debe garantizar el comportamiento balístico de acuerdo con el estándar MOPI-AEP-97 actualización vigente. ▪ Que las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la norma técnica), así como lo procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con los parámetros técnicos de calidad y funcionalidad definidos en los requisitos generales y específicos de la presente norma; así mismo que el producto terminado cumple con el tiempo de vida útil indicado por el fabricante, cumpliendo condiciones adecuadas de almacenamiento y cuidados previos al uso de la munición. ▪ Que el(los) lote(s) de munición objeto de entrega han sido sometidos y cumplen con los requisitos técnicos de rendimiento balísticos exigidos en el Estándar STANAG 4090 y MOPI AEP-97 actualizaciones vigentes. ✓ Temperaturas extremas. (AEP-97, volúmenes 11,12, y 14). ✓ Humo y fogonazo. (AEP-97, volumen 17). ✓ Sensibilidad y Seguridad del fulminante. (AEP-97, volumen 23). ✓ Propelente y fulminante. (AEP-97, volumen 23 y 25). ✓ Efectos terminales. (AEP-97, volúmenes 19). ✓ La vainilla cumple con las siguientes características: ▪ Latón CuZn30. ✓ El proyectil cumple con las siguientes características: ▪ Núcleo de Plomo (Pb) con 1% a 3% de Antimonio (Sb) ▪ Camiseta de latón CuZn10. **REQUISITO ADICIONAL:** La munición 9 x 19 mm debe tener una vida útil mínimo de diez (10) años, en condiciones normales de transporte, almacenamiento, manipulación y uso.		

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PROCEDIMIENTO: el contratista en coordinación con el coordinador del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo los ensayos balísticos y químicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al coordinador del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. El informe de resultado de las pruebas se debe presentarse dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del (los) lote (s) de entrega. **DESARROLLO PRUEBAS:** las pruebas deben ser atestiguadas y supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo Armamento de la Policía Nacional, quienes asistirán a los ensayos a los cuales será sometida la munición seleccionada para mencionadas pruebas, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, desplazamiento en el lugar de las pruebas y asociados de los funcionarios de la Policía Nacional, deben ser asumidos por el contratista en cada uno de los casos u otros que se generen con ocasión de los ensayos. De conformidad con el numeral 3.3.1 *FUNCIONAMIENTO EN ARMAS* de la norma técnica NTMD 0312-A2, La munición calibre 9x19 mm objeto de pruebas de recepción, serán puestas en funcionamiento en las armas 9x19 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, las cuales deben funcionar sin presentar novedades. **Nota:** junto con la entrega la munición calibre 9x19 mm objeto de contrato, se deberá entregar mínimo diez (10) estibas o pallet para tráfico pesado, con las siguientes características dimensionales: - Largo: 120 cm - Ancho: 100 cm - Alto: 12 cm (±) 2 cm Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la NTMD 0312-A2 actualización vigente. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman los lotes evaluados dentro del plazo de ejecución. En caso de presentarse inconvenientes en la prueba de recepción y que la munición no cumpla con la norma técnica, no se expedirá acta de recibo a satisfacción.		
10	**MANUAL DE PARTES** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada treinta mil (30.000) cartuchos calibre 9 mm, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo, recomendaciones de seguridad, condiciones físicas de almacenamiento, y un archivo digital PDF, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		

ÍTEM Nro. 2 - MECHA DE SEGURIDAD

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**TIPO DE NÚCLEO** Pólvora negra.		
2	**DENSIDAD DE CARGA** De 5,25 g/m ± 0,75g/m.		
3	**TIEMPO DE COMBUSTIÓN** 140 s/m ± 20 s/m.		
4	**ALCANCE DE LLAMA** Mínimo 50 mm.		
5	**RESISTENCIA MECÁNICA A LA TENSIÓN** Mínimo 60 kg-f.		
6	**RECUBRIMIENTO EXTERNO** Polímero (poli cloruro de vinilo) color blanco, debe ser flexible e impermeable, además resistente a la tracción.		
7	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque Primario.** En una bobina o carrete deben venir enrollados 500 m ± 5 m de mecha de seguridad. **Empaque Secundario.** EL empaque secundario debe ser elaborado en caja de cartón o de madera con capacidad de almacenar 2 bobinas o carretes de 500 m ± 5 m de mecha de seguridad en cada bobina. **ROTULADO** **En la mecha de seguridad.** A lo largo de la mecha de seguridad cada 100 cm ± 10 cm de distancia, debe tener inscrita la siguiente información: • Nombre o sigla del fabricante. • Fecha de fabricación. • Número de identificación de forma consecutiva. La información inscrita en la mecha de seguridad deberá estar en idioma español, con letras de tamaño legible y acorde al cordón, sin presentar manchas ni imperfecciones que impidan la correcta visualización de la información.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cada bobina o carrete deberá tener adherido o estampado un rótulo de identificación, redactado en idioma español, con letras de tamaño legible y acorde al rótulo, sin presentar manchas ni imperfecciones que impidan la correcta visualización de la información. Dicho rótulo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre o sigla del fabricante. • Denominación del elemento. • Número de producto. • Fecha y numero de contrato. • Número de lote. • Número de caja. **En el empaque secundario,** cada caja de cartón deberá tener adherido o estampado un rótulo de identificación, redactado en idioma español, con letras de tamaño legible y acorde al rótulo, sin presentar manchas ni imperfecciones que impidan la correcta visualización de la información. Dicho rótulo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre o sigla del fabricante. • Denominación del elemento. • Número de lote. • Número de caja. • Cantidad. • Fecha y numero de contrato. • Peso neto. • Peso bruto. De igual forma, debe traer estampado el rotulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.** La información inscrita en cada uno de los rótulos, debe perdurar por periodo de vida útil de los elementos.		
8	**EMPAQUE COLECTIVO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por el fabricante, en la que se especifique que el empaque colectivo garantiza el transporte, la seguridad durante el almacenamiento y la conservación durante el periodo de vida útil de la mecha de seguridad. Además, deberá indicar que el empaque cumple con las normas nacionales para el transporte de material explosivo. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
9	**IMPERMEABILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que la mecha de seguridad es impermeable ante condiciones adversas de lluvia y humedad. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
10	**IMPERMEABILIDAD A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde certifique y garantice que a la mecha de seguridad se le ha efectuado ensayos de impermeabilidad a la presión hidrostática y que resiste mínimo 3 kg/cm² expuesto en un periodo de 24 horas. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
11	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que la mecha de seguridad es de nueva producción, que no es repotenciada, ni remanufacturada. En la certificación se debe colocar el año de fabricación. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
12	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que la mecha de seguridad tiene una vida útil de mínimo *de doce (12) meses*, en condiciones normales de *uso y* almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
13	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de la mecha de seguridad, por un término mínimo *de doce (12) meses*, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
14	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El oferente allegara certificación emitida por el fabricante, mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de la mecha de seguridad, esta asistencia debe realizarse durante el tiempo que dure la garantía en el lugar y fecha que la Institución determine. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
15	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de la mecha de seguridad, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, con el propósito de realizarles pruebas relacionadas, así: Junto con el material entregado como objeto del contrato, el contratista deberá suministrar adicionalmente 100 metros de mecha de seguridad, pertenecientes al mismo lote de entrega, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el propósito de validar el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas durante las pruebas de recepción. **Procedimiento:** **Inspección visual:** Se realizará sobre la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el propósito de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de componentes, deformaciones estructurales ni imperfecciones en su marcación. **Requisitos específicos:** - **Compatibilidad con sistemas de ignición**: Se procederá a cebar la mecha de seguridad con un detonador ineléctrico común Nro. 8. De lo anterior, no deberán presentarse incompatibilidades. - **Activación**: Se deberán probar como mínimo tres muestras de mecha de seguridad, cebadas con detonador común ineléctrico Nro. 8. Al finalizar el quemado de la mecha, el detonador deberá activarse sin presentar fallas. - **Tiempo de combustión por cada metro**: Se cortarán cinco (5) muestras de mecha de seguridad de 1 metro, medidas con cinta métrica, con el fin de determinar la velocidad de combustión o velocidad de quemado. La mecha deberá iniciarse con fósforos, encendedor de flama o dispositivo similar. - **Alcance de la llama:** Se tomarán cinco (5) muestras sobre una superficie plana en condiciones ambientales, midiendo el alcance de la llama con regla o cinta métrica. **Requisitos generales:** - Dimensiones. - Empaque. - Rotulado. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todas las bobinas o carretes de		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	mecha de seguridad que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias. Los 100 metros de mecha de seguridad objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, los cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote. El coordinador del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
16	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada bobina o carrete se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de la mecha de seguridad, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		
17	**FICHA TÉCNICA DE LA MECHA DE SEGURIDAD** Junto con la entrega del material se debe anexar: Ficha técnica de la mecha de seguridad a entregar, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Número Parte de la mecha de seguridad, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en español, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		

ÍTEM Nro. 3 - MUNICIÓN ELEY MATCH CALIBRE .22

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CALIBRE** .22 LR (Long Rifle)		
2	**CARACTERÍSTICASTÉCNICAS DE LA MUNICIÓN** Peso del proyectil: 40 ± 2 grains. Longitud total: 25.4 mm ± 1 mm. Velocidad del proyectil en boca de fuego: 330 ± 10 m/s. Material de la vainilla: Cobre (Cu) zinc (Zn). Material del proyectil: plomo (Pb). Tipo de proyectil: Lead Round Nose (LRN). Fulminante: percusión anular. Lubricante del proyectil: cera parafina o cera de abeja.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Precisión o agrupación: a 50 metros en una silueta de 40 mm de diámetro Ø		
3	**REQUISITOS DE EMPAQUE** • **Primario o individual:** Caja en polímero o cartón con un contenido de cincuenta (50) cartuchos, cada cartucho separado en su interior con separador plástico que no permita el contacto directo entre cartuchos. • **Secundario:** Las cajas de empaque individual deben estar empacadas dentro de una envoltura plástica color transparente; y además sellada herméticamente de fácil apertura (no utilizar herramienta), o caja de cartón, con un contenido de diez 10 empaques individuales. • **Terciario:** EL empaque secundario debe estar empaquetado dentro de una caja de cartón, polímero, madera o metálica de fácil apertura y cierre (no utilizar herramienta), con un contenido mínimo de cinco (5), máximo (10) empaques secundarios que permitan el correcto almacenaje y apilamiento de mínimo 10 cajas una sobre otra.		
4	**REQUISITOS DE ROTULADO** • **Marcado en el cartucho:** Cada cartucho debe traer inscrito en bajo relieve y en el culote, el nombre del fabricante o sigla del mismo. • **Marcado en el empaque individual:** Cada empaque primario o individual debe traer un rotulo de identificación pegado en la parte superior de cada caja donde se describa la siguiente información: 1. Sigla o nombre del fabricante. 2. Clase y calibre de munición. 3. Número de lote. 4. Número de contrato. • **Marcado en el empaque segundario y terciario:** Cada empaque segundario y terciario debe traer un rotulo de identificación pegado en una de las caras laterales de cada empaque donde se describa mínimo la siguiente información: 1. Sigla o nombre del fabricante. 2. Clase y calibre de munición. 3. Número de referencia o lote. 4. Fecha y número de contrato.		
5	**COMPATIBILIDAD** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte de la casa fabricante, donde garantice que la munición calibre .22 LR, es compatible con cualquier arma de fuego calibre .22 Long Rifle. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**EMPAQUE** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el empaque primario, secundario y terciario del cartucho calibre .22 LR, garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil para cada uno de los cartuchos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
7	**FICIHA TÉCNICA DEL CARTUCHO** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica de los cartuchos calibre .22 LR que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, mecánicos y funcionales más importantes descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) parte número del cartucho, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los cartuchos calibren .22 LR, son de fecha de la vigencia del proceso contractual, como también que el material no es repotenciado, ni remanufacturado. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites		
9	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos .22 LR por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos. Si la certificación es emitida en un idioma diferente castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
10	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los cartuchos calibre .22 LR tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de almacenamiento. Si la certificación es emitida en un idioma diferente castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
11	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos calibre .22 LR, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyen do notas marginales, apartes y acápites.		
12	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. En el dado caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los cartuchos que conforman el lote evaluado, para lo cual contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar dicha falencia. Para la recepción de los cartuchos calibre .22 LR, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. **Muestreo** Del lote de entrega de los cartuchos calibre .22 LR, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente. **Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos específicos y requisitos de empaque y rotulado.**		

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
151-280	13	2	3
281-500	20	3	4
501-1.200	32	5	6
1.201-3.200	50	6	7
3.201-10.000	80	8	9
10.001 0 mas	125	10	1 1

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote. **Compatibilidad:** se efectuarán las pruebas utilizando armas calibre .22 LR de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar la compatibilidad de la munición. La munición deberá completar el ciclo de carga y disparo sin generar fallas de compatibilidad con las armas calibre .22 LR empleadas. Para esta evaluación se usarán, como mínimo, dos modelos distintos de armas, realizando al menos tres rondas de prueba con tres disparos cada una. **Peso:** cada uno de los cartuchos seleccionados serán pesados en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos. **Dimensiones:** se efectuará a cada uno de los cartuchos seleccionados con un calibrador (pie de rey), cinta métrica. **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Precisión o agrupación:** con una carabina o pistola de tiro deportivo instalada en un dispositivo de disparo fijo, se realizan tres rondas de tiro con cinco (05) cartuchos cada una, dirigidas a una silueta de tiro para carabina o pistola ubicada a 50 metros de la boca de fuego del arma. Todos los disparos deben impactar dentro de la silueta, manteniendo un rango máximo de agrupación de 40 milímetros. En caso de no contar con un campo de tiro de 50 metros, los disparos podrán efectuarse a una distancia de 25 metros. En esta condición, los impactos deberán mantenerse dentro de la silueta con un rango máximo de agrupación de 20 mm. Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista. Los cartuchos calibre .22 LR empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para la munición objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del coordinador del contrato. El contratista en coordinación con el coordinador del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al coordinador del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega., los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas serán supervisadas (02) funcionario del Grupo Armamento, quienes asistirán a los ensayos a los cuales será sometida la munición calibre .22 LR enviada en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos asociados a las pruebas balísticas serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos. En caso de presentarse inconvenientes en la prueba de recepción con el material, no se expedirá acta de recibo a satisfacción.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
13	**ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada cinco mil (5.000) cartuchos calibre .22 LR, se debe entregar un plano Isométrico a color de un (01) metro de ancho por un (01) metro de alto, donde se visualice de forma gráfica el cartucho en su parte interna y externa con el nombre de cada una de sus partes que lo conforman y clase de componentes, este debe ser en idioma español.		

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Nro.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Policía Nacional consultará el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se realizará con cada uno de sus integrantes, con el fin de verificar que no tengan sanciones ambientales que puedan afectar la correcta ejecución del proceso.		
2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para el funcionamiento de su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		
3	El contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, acreditando la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes, durante la ejecución del contrato se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.		

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
2	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba		

	el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
3	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026: ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026)		

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del comunicado oficial GS-2026-019745-DILOF del 19/06/2026, suscrita por la señora JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA contrato por prestación de servicios-04.

IT. JOSÉ HUGO MOLINA CAMAYO
Estructurador Documento Técnico GARMA-DILOF

SI. ARMANDO JAVIER ROSERO AUX
Estructurador Documento Técnico GARMA-DILOF

SI. JUAN AGUSTIN MURCIA PEÑA
Estructurador Documento Técnico GARMA-DILOF